INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NÚMERO	**MYCA-STT-SAS-006-2021**

En Yopal Casanare a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021 procede el integrante del Comité Evaluador, hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**PROCESO DE SELECCIÓN No.**	**MYCA-STT-SAS-006-2021**
2	**OBJETO**	**FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS EN CUMPLMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023.**
3	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ML/CTE. ($44.819.312)**

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

De conformidad con lo anterior se verificará la información jurídica, en el orden de llegada y de acuerdo a la hora de presentación de la propuesta.

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S**	HUMBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA C.C. 80.008.000 de Granada

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

PROPONENTE No. 1 (único): INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.**				01-02	
	La carta cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.	**X**				
	La Carta se encuentra debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.	**X**				
5.1.2.	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.**	**X**			04	

SC-CER 346073

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

	En el evento de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes anexa la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal?.	**X**				
5.1.3.	**Acreditar tener definida la situación militar**					
	El proponente anexa la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad?.	**X**				Se consulto la defincion de la situación militar en la pagina web https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?id=69f3e26a-0767-e411-941b-00155d10f20c.
	En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad?			**x**		
5.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal**				06- 16	
	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso?.	**x**				
	El objeto social comprende actividades iguales o similares a la de la presente contratación?.	**x**				
	El tiempo de duración de la sociedad es superior al termino de ejecución del contrato y un año más?	**x**				
	El representante legal de la persona jurídica tiene la capacidad para suscribir el contrato?.	**x**				
	Figuran para el representante legal limitaciones para contratar?.	**x**				
5.1.5.	**Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio**					
	Aporta certificado de registro mercantil expedido con una antelación no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso			**x**		

5.1.6.	**Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General**					
	El proponente persona singular, anexa acta de socios o asamblea general faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo?.			**x**		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa la autorización de la Junta Directiva de socios o Asamblea General donde faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo?.			**x**		
5.1.7.	**Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal**					
	La carta de constitución del consorcio o unión temporal cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones. Si el proponente es unión temporal, Indica los términos y extensión de la participación, conforme el [Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993?			**x**		
	La Carta de constitución del consorcio o unión temporal se encuentra debidamente firmada por los integrantes y por el representante legal del consorcio o la unión temporal?.			**x**		
5.1.8.	**Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**				17	
	En el evento de personas jurídicas, el certificado esta expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera de Revisor Fiscal.	**X**				
	En el evento de personas naturales, anexa la afiliación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y el Pago de los Aportes a la			**X**		

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

	Seguridad Social Integral; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio, adicional al requisito anterior, deberá acreditar certificación del anexo 5.					
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa el Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de cada uno de los integrantes?.			**x**		
5.1.9.	**Garantía seriedad de la oferta**	**X**			1-2	
	La garantía se encuentra constituida por el 10% del presupuesto oficial?.	**X**				
	La vigencia de la garantía es por noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso?.	**X**				
	En el evento de consorcio o uniones temporales, la garantía señala los integrantes y el porcentaje de participación?.	**X**				
	ANTECEDENTES					
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**				Se procedió a consultar en la pagina web www.procuraduria.gov.co, los antecedentes disciplinarios de la. persona jurídica y el representante legal Se anexan consultas
	Certificado de registro de medidas correctivas	**X**				Se procedió a consultar en la pagina web: https://srvcnpc.policia.gov.co la existencias de registro de medidas Se anexan consultas
	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**X**				Se procedió a consultar en la pagina web www.contraloriagen.gov.co, los antecedentes fiscales de las personas jurídicas y el representante legal Se anexan consultas

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Judicial.	**X**				Se procedió a consultar en la pagina web www.policia.gov.co, los antecedentes Se anexan consultas

CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Capitulo IV	Compromiso anticorrupción	**x**		3	

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		JURIDICO
1	**INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S R/L:**HUMBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA C.C. 80.008.000 de Granada	**HABILITADO**
	OBSERVACION:	La propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

FIRMA: _____
MIGUE ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Designado Aspecto Jurídico

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

ANEXOS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86008000, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HUMBERTO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CASTAÑO
Segundo Apellido:	CASTAÑEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	86008000
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Abril de 2021, a las 2:09:51 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

LINEA NACIONAL SOLIDARIA: Gratis desde cualquier lugar del país: 018000 512021 En Bogotá: (031)291 6868 Gratis desde tu celular: #789

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000087046 **Número de anexo:** 0

Agencia: YOPAL **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE YOPAL

Tomador / Garantizado: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 20 de abril de 2021	viernes, 30 de julio de 2021	$4,481,931.20

Nueva Consulta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consulta 20/04/21, 2:50 p. m.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 03:50:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86008000 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22233278** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Página 1 de 1

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165185370

WEB
14:41:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86008000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165186094

WEB
14:46:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S identificado(a) con NIT número 9009312156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 14:44:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009312156
Código de Verificación	9009312156210420144422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCESO NÚMERO	MYCA-STT-SAS-006-2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 14:42:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86008000
Código de Verificación	86008000210420144248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:48:04 PM horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86008000**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO CASTAÑEDA HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCESO NÚMERO	**MYCA-STT-SAS-006-2021**

SC-CER 346073